



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°452 – 2015- UNJ Jaén, 29 de diciembre del 2015

VISTO: El proveído N° 1708, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 249-2015-UNJ/VPACAD/OGRSU, de fecha 21 de diciembre del 2015, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente**; **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**; y **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación**.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es función de la universidad: 7.3 Extensión cultural y proyección social.

Que, mediante Oficio N° 249-2015-UNJ/VPACAD/OGRSU, de fecha 21 de diciembre del 2015, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hace llegar el informe final del proyecto denominado "Charlas de Orientación en Educación Ambiental" aprobado con R.A. N° 088-2015-UNJ, para valoración y reconocimiento mediante acto resolutorio; siendo el lugar de ejecución la "I.E José Carlos Mariátegui – La Peca – Amazonas", obteniendo los objetivos trazados de ofrecer conciencia ambiental en los estudiantes que les permita tener criterio, capaces de discernir en lo que le conviene a nuestro planeta y lo que no, habiendo un total de 21 estudiantes beneficiados.

Que, mediante proveído N° 1708, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por la labor desempeñada en la realización del Proyecto "Charlas de Orientación en Educación Ambiental", realizado en la "I.E José Carlos Mariátegui – La Peca – Amazonas", durante las fechas 20 de junio del 2015 al 22 de agosto del presente año, a las siguientes personas:

Responsable: Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula

Coresponsable: Mg. Alicia Alarcón Sánchez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente